

BANCO CORPBANCA

ESTADO TRIMESTRAL DE SITUACION INDIVIDUAL DE LIQUIDEZ

Conforme a Normas Financieras capítulo III B.2 del Banco Central de Chile, Administración de Liquidez

30 de Diciembre 2008

BASE AJUSTADA

(cifras en miles de pesos)

MONEDA CONSOLIDADA	Hasta 7 Días	desde 8 hasta 30 días	desde 31 hasta 90 días
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	1.042.999.219	1.129.289.997	1.826.529.407
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	922.074.064	1.332.426.949	2.083.712.498
Descalce	-120.925.155	203.136.953	257.183.090
Descalce afecto a límites		82.211.798	339.394.888
Límites :			
Una vez el capital		455.153.045	
Dos veces el capital			910.306.090
Margen disponible		372.941.247	570.911.202
MONEDA EXTRANJERA	Hasta 7 Dias	desde 8 hasta 30 días	desde 31 hasta 90 días
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	211.612.160	250.215.345	371.628.519
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	169.978.157	248.844.893	415.735.727
Descalce	-41.634.002	-1.370.453	44.107.208
Descalce afecto a límites		-43.004.455	
Límite :			
Una vez el capital		455.153.045	
Margen disponible		498.157.500	

ESTADO TRIMESTRAL DE SITUACIÓN INDIVIDUAL DE LIQUIDEZ

Control y publicación de la Situación Individual de Liquidez

Conforme a lo dispuesto por el Banco Central de Chile, en el inciso del numeral 1.13 del capítulo III B.2 y el número 2 del capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, corresponde publicar en el sitio WEB del banco o en un diario de circulación nacional la situación individual de liquidez referida al último día de cada trimestre calendario, para tal efecto Banco Corpbanca establece la siguiente forma en que se informará el Estado de Situación Trimestral de Liquidez:

Posición de liquidez y su medición

La posición de liquidez se medirá y controlará a través de la diferencia entre los flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de resultados de gastos; y de efectivo por cobrar, que están asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos, esto es, para un determinado plazo o banda temporal, la que se denominará descalce de plazos.

La medición indicada, está determinada por el control de la posición de liquidez individual y las de las sociedades filiales.

El cálculo de los descalce de plazos se efectuará en forma separada para moneda nacional y moneda extranjera.

Bandas temporales

Los descalce de plazos se efectuarán sobre las siguientes bandas temporales

Primera banda temporal	:	hasta 7 días, inclusive
Segunda banda temporal	:	desde 8 días y hasta 30 días, inclusive
Tercera banda temporal	:	desde 31 días y hasta 90 días, inclusive

Disposiciones sobre el cumplimiento de los límites

Banco Corpbanca dando cumplimiento a las citadas normas del Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, resuelve que, mediante política aprobada por el directorio, que la medición y control de la posición de liquidez será computando los descalces de plazo en Base Ajustada.